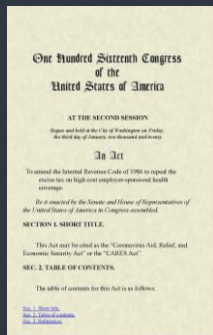


Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act ("CARES Act")



Agente

Agente significa un representante autorizado, incluyendo un abogado, un contador, un consultor, un "packager", un proveedor de servicio del prestamista, o cualquier otro individuo o entidad que represente a un *Solicitante* o *Participante* cuando *hace negocios con SBA*.^[1]

Solicitante

Solicitante significa cualquier persona, firma, corporación, sociedad, cooperativa o cualquier empresa comercial que solicita cualquier tipo de asistencia de SBA.^[2]

Participante

Participante significa cualquier persona o entidad que está participando de cualquier programa financiero, de inversión o de desarrollo de negocios, según autorizado por el "Small Business Act" o el "Small Business Investment Act of 1958"^[3]

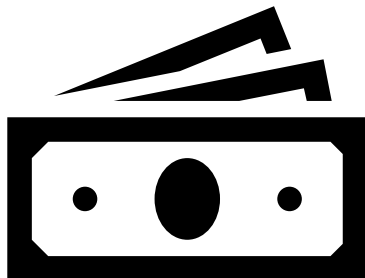
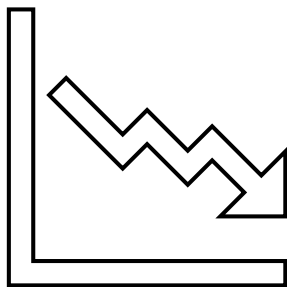
Hacer negocios con SBA

Hacer negocios con SBA significa preparar o someter, a nombre del *Solicitante*, una solicitud de asistencia financiera de todo tipo.^[4]

[1] 13 C.F.R. § 103.1 (a)
[2] 13 C.F.R. § 103.1 (c)
[3] 13 C.F.R. § 103.1 (d)
[4] 13 C.F.R. § 103.1 (b)

ESTA SERIE DE
BOLETINES ES PARA
FINES INFORMATIVOS

Programa de Protección del Pago ("PPP")^[i]



¿Qué es el PPP?

Programa adscrito al "Small Business Administration" ("SBA"), mediante la cual hace disponible un préstamo, ante el COVID-19.

¿Cuál es el objetivo del PPP?

Proveer incentivo directo para que los Beneficiarios Elegibles mantengan la nómina.

¿Cuándo comienza el PPP?

El programa comenzó el 3 de abril de 2020.

Obligaciones del Agente

- Cobrar, por asistir en la preparación de una solicitud bajo el PPP ("los servicios"), lo permitido por el SBA:
 - Hasta \$350,000 = 1% del préstamo
 - Mayor a \$350,000, pero menor a \$2 millones = 0.50% del préstamo
 - A partir de \$2 millones = 0.25% del préstamo
- Los honorarios se sufragarán de aquellos que la institución le cobre al SBA por el procesamiento del préstamo bajo el PPP. El Agente **no** le podrá cobrar al Beneficiario Elegible por los servicios.
- Los servicios incluyen el referir la solicitud a la institución.

Agente para el PPP es...

Un abogado, un contador, un consultor o cualquier otro individuo o entidad que asista el Beneficiario Elegible en la preparación o en someter la solicitud del programa PPP.

Contáctenos

Lcdo. Daniel E. Garavito Medina,
CPA/CFF/ABV, CVA, CGMA
MVGM, INC.

☎ 787.620.8828

📠 787.620.8839



d.garavito@academialegalforense.com

PO Box 13741
San Juan, Puerto Rico 00908-3741

Para más información accede a este [enlace](#)



[i] Sec. 1102. Paycheck Protection Program del CARES Act